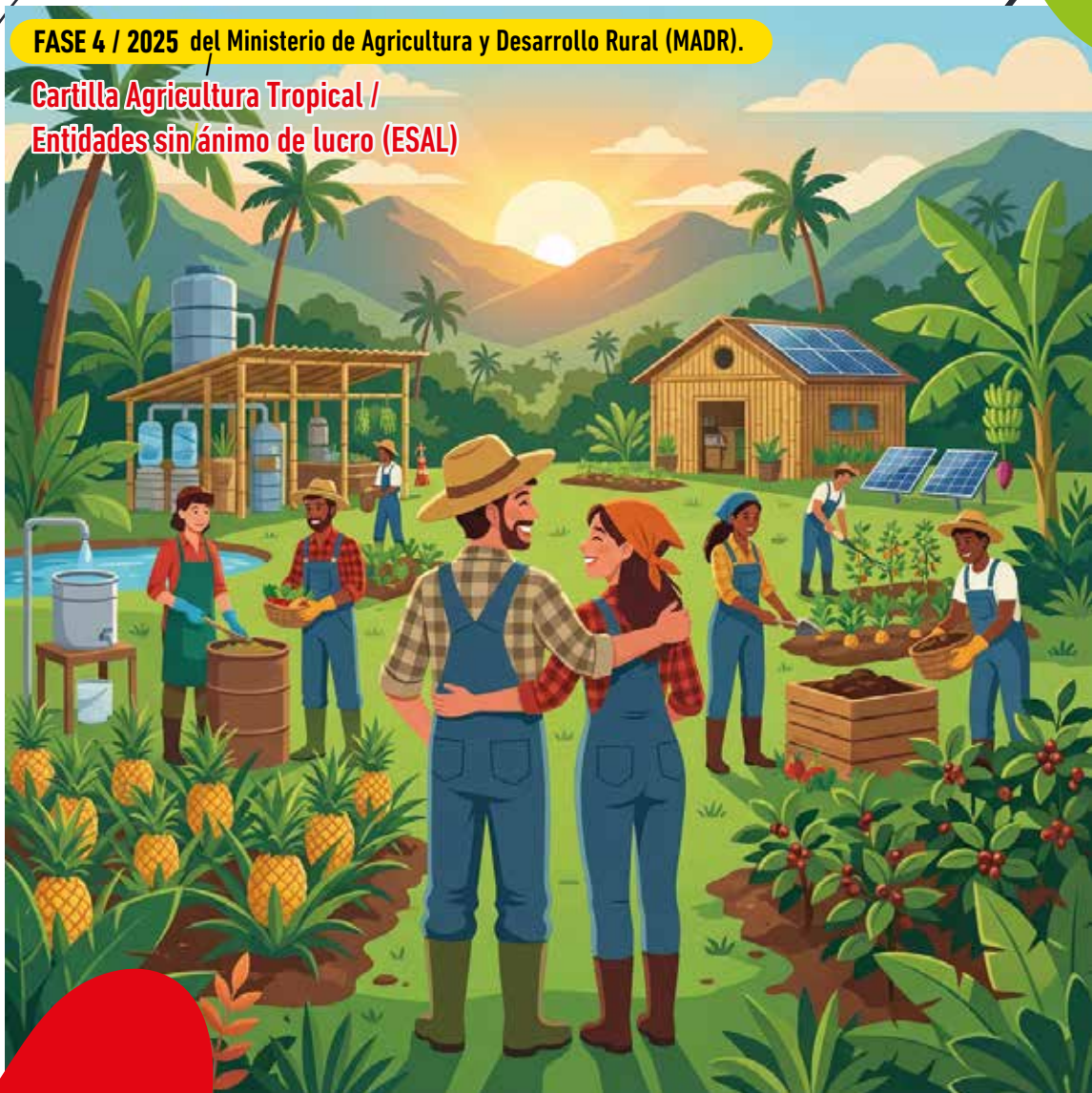


Apoyo del Fondo Nacional Fomento Hortifrutícola (FNFH)

A proyectos hortifrutícolas priorizados en el marco del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

FASE 4 / 2025 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

**Cartilla Agricultura Tropical /
Entidades sin ánimo de lucro (ESAL)**





ASOHOFRUCOL

Álvaro Ernesto Palacio Peláez

Presidente Ejecutivo

Equipo técnico:

Martha Lucía Orozco

Gerente de Gestión Económica y Ejecución

Colaboración:

Claudia Liliana Ulloa Cáceres

Coordinadora de Proyectos

Diseño, diagramación e Impresión

Imageprinting S.A.S.

Isbn: 978-628-96281-6-6

Impreso en Bogotá, Colombia

2025





Tabla de contenido

Introducción	3
Asohofrucol y el Fondo de Fomento HortiFrutícola (FNFH)	4
Agricultura tropical	5
Agricultura tropical: conceptos y propósitos del modelo	8
Pilares del modelo de agricultura tropical	9
Sostenibilidad	10
Biofábricas	11
La importancia de las biofábricas en el modelo de agricultura tropical	12
Biopreparados: herramientas para una agricultura limpia	13
Ejemplos prácticos de elaboración de biopreparados	16
Entidades sin ánimo de lucro	23
Las entidades sin ánimo de lucro en Colombia	25
Importancia de la asociatividad	27
Marco regulatorio de las entidades sin ánimo de lucro en Colombia	28
Aspectos administrativos, contables y tributarios de las entidades sin ánimo de lucro en Colombia	30
Bibliografía	39



Introducción

La Asociación Hortifrutícola de Colombia (Asohofrucol), como administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola (FNFH), ha apoyado el Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en calidad de cofinanciador de las iniciativas productivas presentadas por organizaciones de pequeños productores hortifrutícolas en el territorio nacional.

Con base en la experiencia obtenida a lo largo de los años y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las organizaciones de productores, Asohofrucol-FNFH identifica la necesidad de brindar información pertinente y clara acerca de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), en torno a su naturaleza y legitimidad como agentes del desarrollo, que permita avanzar en el conocimiento y el reconocimiento por lo que ellas son y por lo que hacen en el entorno rural.

Para Asohofrucol-FNFH es indispensable que las organizaciones de productores hortifrutícolas tengan presente sus deberes y derechos como ESAL legalmente constituidas y cumplir con el marco normativo que las regula.



Por otro lado, Asohofrucol viene implementando desde hace varios años un modelo de transición hacia la agroecología, conocido como Somos Agricultura Tropical, que propende por una agricultura agroecológicamente viable, económica y ambientalmente rentable y sostenible; social y humanamente justa para todos. En este documento se da a conocer este modelo, destacando sus ventajas e implementación.

Esta publicación está dirigida a los pequeños productores y a las organizaciones beneficiarias del aporte del FNFH en el PAAP, la cual les permitirá conocer más de Asohofrucol como entidad gremial, del recaudo y de la inversión del FNFH, y de asuntos técnicos importantes como el aporte al conocimiento, la comprensión y el análisis de los temas más relevantes sobre estas entidades, facilitando así su administración y operación.



Asohofrucol y el FNFH

¿Quién es Asohofrucol?

La Asociación Hortifrutícola de Colombia (Asohofrucol) es una organización gremial y agroempresarial constituida en 1994, de derecho privado, que representa los intereses de los productores colombianos de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos, plantas aromáticas, especias o medicinales.

Desde 1996 Asohofrucol administra el Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola (FNFH), por lo que tiene a su cargo la función administrativa de recaudo de la contribución parafiscal Cuota de Fomento Hortifrutícola y, al mismo tiempo, de la inversión de estos recursos en planes, programas y proyectos para el beneficio del subsector.



¿Qué es el FNFH?

Es una cuenta especial de manejo, constituida con los recursos provenientes de la Cuota de Fomento Hortifrutícola (Ley 118 de 1994, artículo 7).

¿Qué es la Cuota de Fomento Hortifrutícola?


Es una obligación tributaria de carácter parafiscal establecida por la Ley 118 de 1994, cuyo pago y recaudo es utilizado en programas que beneficien al subsector hortifrutícola, según los objetivos que dispone la misma ley.

¿Cuál es el hecho generador y la base de la Cuota de Fomento Hortifrutícola?

El hecho generador es la operación de venta de los productos sujetos de recaudo (frutas, hortalizas, raíces y tubérculos, plantas aromáticas, especias o medicinales). La base gravable es el valor o precio de la operación de venta.

¿Quiénes son los sujetos obligados al pago de la Cuota de Fomento Hortifrutícola?

Los productores de frutas y hortalizas, ya sean personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho.

The background features a white space filled with various abstract elements: a large red shape in the top right, a teal wavy shape in the top left, a yellow wavy shape below it, a grey shape at the bottom left, and a red curved shape at the bottom right. Scattered throughout are plus signs, circles of different colors (teal, yellow, white), and a large yellow ring. The text 'Agricultura tropical' is centered in a bold, black, sans-serif font with a white drop shadow.

Agricultura tropical





Agricultura tropical

Este capítulo presenta los fundamentos, pilares y prácticas esenciales de la agricultura tropical, haciendo énfasis en el desarrollo y la aplicación de tecnologías limpias como biopreparados, biofertilizantes, bioinsecticidas, biofungicidas y bioestimulantes. Estas herramientas biológicas representan alternativas sostenibles para el manejo de cultivos y están orientadas a reducir el uso de insumos químicos convencionales, mejorar la salud del suelo, conservar los recursos naturales y fortalecer la seguridad alimentaria.

El enfoque de la agricultura tropical propuesto hace parte de la estrategia Somos Agricultura Tropical de la Asociación Hortifrutícola de Colombia (Asohofrucol) y el Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola (FNFH), y se basa en principios agroecológicos, en el aprovechamiento de la biodiversidad local y en el conocimiento tradicional, articulados con la innovación tecnológica y la investigación aplicada. Se promueve así una agricultura resiliente, adaptada a las condiciones climáticas y edafológicas de las regiones tropicales, que contribuye a la rentabilidad y la sostenibilidad de los sistemas productivos.

En este documento se enmarcan las acciones del FNFH orientadas al fortalecimiento de proyectos hortifrutícolas priorizados en el contexto del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP) vigencia 2024-2025, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). En este sentido, se busca brindar herramientas técnicas y metodológicas que faciliten la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, con impacto positivo en la productividad, la inclusión social y el desarrollo territorial.

La estructura del documento permite comprender que la agricultura tropical es una alternativa basada en el respeto por la naturaleza y la cultura campesina. Se desarrollan cuatro pilares fundamentales: gestión del suelo, del agua, de la



fauna y la flora, y del ciclo natural de la nutrición vegetal, cada uno con acciones concretas para mejorar el agroecosistema.

Una sección en este material de apoyo está dedicada a los biopreparados, donde se detalla su clasificación funcional y técnica, y se brindan instrucciones para su elaboración, aplicación y conservación. Se incluyen ejemplos prácticos que permiten su replicación en campo y fomentan la autonomía de los productores. Así mismo, se aborda el concepto y la importancia de las biofábricas para la elaboración de los biopreparados de manera comunitaria.

En conjunto, este contenido constituye una guía técnica y conceptual para la promoción de la agricultura tropical como estrategia clave en el fortalecimiento del sector hortifrutícola colombiano.

Agricultura tropical: conceptos y propósitos del modelo

Agricultura tropical es un modelo productivo que promueve un fácil acceso al conocimiento de prácticas que permiten desarrollar una agricultura ecológica, cultural y económicamente viable. Es un modelo transicional hacia la agroecología. El enfoque agroecológico de la agricultura tropical es un tipo de agricultura alternativo frente a las prácticas convencionales, por lo general basadas en el desperdicio del agua, el uso excesivo de productos químicos y los monocultivos.

Este modelo representa una alternativa de producción para controlar plagas y enfermedades con productos en su mayoría de origen biológico, que generan ahorro en los costos de producción, inocuidad de los alimentos y protección de la naturaleza.

Asohofrucol promueve este modelo a través de lo que ha denominado Somos Agricultura Tropical, cuyo objetivo es aumentar la producción, la rentabilidad y la sostenibilidad del subsector hortifrutícola del país por medio de la gestión del suelo, del agua, de la fauna y la flora y del ciclo natural de la nutrición vegetal. Somos Agricultura Tropical es un modelo productivo ambientalmente sostenible que promueve las prácticas agrícolas que respetan la naturaleza y la cultura campesina.



Para el FNFH es importante promover el modelo de agricultura tropical en los proyectos de Alianzas Productivas en los cuales, como aliado del MADR, aporta unos recursos de cofinanciación que precisamente buscan fortalecer las buenas prácticas agrícolas en las apuestas productivas de las organizaciones de productores hortifrutícolas.

Este modelo de producción no es algo nuevo en la cultura campesina, pero sus prácticas se han desestimulado con el transcurso del tiempo; abarca varios conceptos como el cuidado de la naturaleza, la reducción de costos de producción y el aprovechamiento de todos los residuos que se puedan generar de cualquier actividad agrícola o pecuaria. La adopción es algo que lleva tiempo, por ello es importante divulgar y promover esta alternativa de producción, motivando su implementación para que los mismos productores recuperen el conocimiento ancestral y comprueben los grandes beneficios que pueden alcanzar.

Pilares del modelo de agricultura tropical

Los pilares de este modelo productivo son: la gestión del suelo, del agua, de la fauna y la flora y del ciclo natural de la nutrición vegetal. Cada uno de estos conlleva unas acciones importantes:

Gestión del suelo

- Mantenimiento de coberturas herbáceas.
- Uso de cojinetes.
- Reconocimiento de organismos de bosque.



Gestión del agua

- Consolidación de tanques artesanales para cosecha de agua.
- Implementación de prácticas que mejoran la condición del suelo.
- Limitación del uso de herbicidas y sustancias químicas que pueden contaminar el agua.

Gestión de la fauna y la flora

- Promover la biodiversidad de especies.
- Mantener la presencia y la conservación de nichos ecológicos.



Gestión del ciclo natural de la nutrición vegetal

- Permitir la conservación de la biodiversidad en el uso de biocontroladores o biopreparados.
- Aportar materia orgánica para promover las coberturas herbáceas, cosechándolas para cojinetes.
- Implementación de biofábricas para la producción de insumos propios.

Sostenibilidad

La agricultura sostenible es una práctica de diferentes procesos naturales como el aumento de biomasa, la conservación del suelo, la ampliación de la capa de materia orgánica en los suelos, entre otros. Estos procesos la naturaleza generalmente los puede realizar sola, pero con la intervención adecuada del hombre pueden resultar más provechosos.

Este tipo de producción invita a utilizar prácticas naturales conservacionistas que mantengan o mejoren los suelos y la nutrición de las plantas, facilitando el equilibrio y el manejo de plagas y enfermedades con una mínima preparación del terreno, la obtención de semillas limpias y el mejoramiento de los suelos. También se debe reconocer los bajos costos de producción, que permiten al productor emplear mejor sus recursos; es bien conocido el alto costo para la adquisición de ciertos productos de síntesis química. Lo que se busca es aprovechar los recursos naturales para obtener productos sanos sin emplear sustancias de síntesis química en los procesos de cultivo y cosecha para evitar problemas como alteración de la fisiología de los seres vivos, daños en el ecosistema y acumulación de sustancias químicas en el agua y el suelo. Este último, por lo general, es el elemento más afectado ya que pierde capacidades naturales, provocando su degradación y erosión.



El suelo es la base de toda producción vegetal o animal, ya que allí es donde se plantan los cultivos de forma cíclica utilizando al máximo la vida del sustrato o medio de siembra. El suelo está conformado por una parte de materia inorgánica (aire, minerales, agua) y por otra parte de materia orgánica (microorganismos como bacterias, algas, protozoarios, nematodos, artrópodos, moluscos, hongos y otros tipos de seres vivos como plantas y animales vertebrados e invertebrados). Estos elementos desempeñan un papel de forma natural, promoviendo la conservación y el mejoramiento del suelo, incrementando así la materia orgánica y generando mayor proliferación en la biota.

Mantener y elevar las propiedades del suelo debe ser parte de las tareas diarias del agricultor, implementando técnicas como la labranza de conservación (dejar que los residuos de cosechas anteriores se incorporen al suelo), la labranza cero y la rotación de cultivos, las cuales beneficiarán al suelo.

Fomentar la conservación y el buen uso del suelo es el primer paso de la agricultura limpia o la producción sin implementación de productos de síntesis química, que protege a la naturaleza y sus especies y nos garantiza la disponibilidad de alimentos libres de algún residuo de los químicos aplicados en algún momento del ciclo del cultivo.

Los hábitos asociados a la agricultura impactarán en la disminución del uso de agroquímicos y, en algunos casos, llevarán a eliminar totalmente su uso. Para ello es indispensable conocer dos términos relacionados con este tema: las buenas prácticas agrícolas y la agricultura orgánica o ecológica, prácticas orientadas al cuidado del medio ambiente y a mejorar las condiciones de producción.

El modelo de agricultura tropical incluye la elaboración de productos de síntesis biológica conocidos como *biopreparados*, considerados por muchos como ineficientes. Esta impopularidad se debe a que el productor espera que la reacción sea igual a la que genera un producto químico, sin reconocer los otros beneficios que puede traer la implementación de los productos naturales o biológicos.

Es aquí donde desempeñan un papel importante las entidades que acompañan este proceso de cambio de metodologías del productor, incentivándolo a que realice un paralelo entre el uso de los productos de síntesis biológica y los químicos, de tal manera que pueda reconocer y valorar efectos positivos que resultan de implementar dichas alternativas, como el control de plagas, enfermedades, bacterias y virus al optimizar el sistema inmunológico de la planta (evitando así que sea propensa al ataque de agentes perjudiciales), el mejoramiento de las condiciones nutricionales del cultivo disminuyendo costos de producción, la conservación de las especies benéficas de los cultivos, la obtención de cosechas limpias, entre otros.



Biofábricas

Una biofábrica es una instalación artesanal, familiar o comunitaria destinada a la producción de insumos agrícolas biológicos (biopreparados), que incluyen biofertilizantes, bioinsecticidas, biofungicidas y bioestimulantes. Estas instalaciones permiten a los productores elaborar sus propios insumos a partir de materiales vegetales, animales y minerales disponibles en la finca o en la comunidad, promoviendo así la autonomía, la sostenibilidad y la reducción de costos.

Asohofrucol-FNFH impulsa el uso de biofábricas como parte del modelo Somos Agricultura Tropical, que busca fortalecer el subsector hortifrutícola mediante prácticas agroecológicas y el rescate de saberes ancestrales.

La importancia de las biofábricas en el modelo de agricultura tropical

Las biofábricas se destacan como una herramienta clave dentro de los pilares de gestión del suelo, gestión del ciclo natural de nutrición vegetal y gestión de la fauna y la flora, con los siguientes aportes:

- **Autonomía productiva:** Permiten a los agricultores elaborar insumos propios, reduciendo la dependencia de productos químicos comerciales.
- **Sostenibilidad ambiental:** Favorecen el uso de recursos locales y biodegradables disminuyendo la contaminación del suelo y el agua.
- **Recuperación de saberes tradicionales:** Revalorizan prácticas ancestrales de manejo agrícola al integrar conocimientos campesinos con innovación tecnológica.
- **Reducción de costos:** Los insumos elaborados en biofábricas son de bajo costo y accesibles, lo que mejora la rentabilidad de los cultivos.
- **Seguridad alimentaria:** Al evitar el uso de agroquímicos, se obtienen alimentos más inocuos y saludables.

Las biofábricas, al estar ubicadas cerca de las áreas de producción, permiten la elaboración local de insumos biológicos adaptados a las condiciones específicas de cada región. Esto no solo mejora la eficacia de los biopreparados; también reduce los costos de transporte y almacenamiento.

En este documento se propone que las biofábricas sean implementadas como parte de los proyectos de Alianzas Productivas, especialmente en las organizaciones hortifrutícolas apoyadas por el FNFH y el MADR. Su uso está alineado con los siguientes objetivos:

- Promover prácticas agrícolas limpias y sostenibles.
- Fortalecer la resiliencia de los agroecosistemas tropicales.
- Mejorar la productividad y la inclusión social en el territorio.





Se recomienda que la labor de las biofábricas esté acompañada de procesos de capacitación técnica y de validación de los protocolos de elaboración de los biopreparados, esto con el fin de garantizar su calidad e inocuidad.

Así mismo, la biofábrica comunitaria debe contar —de ser posible— con un plan de administración, cuyo propósito será garantizar la operación eficiente y sostenible de biofábricas comunitarias para la producción de los biopreparados como parte de una estrategia agroecológica que busca reducir el uso de insumos químicos, mejorar la salud del suelo y fortalecer la autosuficiencia de los productores.

Para ello se recomienda conformar una estructura organizativa, que contemple un comité de administración con roles definidos (coordinador, gestor operativo, productores asociados y asistente técnico), responsable de la producción de los biopreparados para priorizar por la organización según las necesidades de los cultivos focalizados, el control de calidad, los registros contables, la distribución interna y el mantenimiento de la infraestructura.

El plan hace énfasis en la capacitación continua, la transferencia de conocimientos, el monitoreo de indicadores de impacto (productividad, salud del suelo, sostenibilidad económica) y la implementación de buenas prácticas de higiene y seguridad. Se propone, por tanto, un modelo de sostenibilidad basado en fondos rotatorios y alianzas estratégicas con entidades técnicas y académicas.

Finalmente, se sugiere documentar experiencias, realizar análisis de calidad periódicos y fomentar redes de cooperación para escalar el impacto de las biofábricas en la agricultura sostenible.



Biopreparados: herramientas para una agricultura limpia

La agricultura tropical promueve el uso de biopreparados como una estrategia clave para avanzar hacia una producción limpia, sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Estos productos permiten a los agricultores recuperar prácticas ancestrales, aprovechar los recursos disponibles en sus fincas y reducir la dependencia de insumos químicos costosos y contaminantes. Mediante el uso de los biopreparados se busca propiciar un acercamiento entre los diversos conocimientos con tecnologías ancestrales que brindan alternativas de bajo costo.



De acuerdo con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), los biopreparados son productos de síntesis biológica elaborados a partir de materiales de origen vegetal, animal o mineral, que se utilizan en la agricultura para nutrir las plantas, controlar plagas y enfermedades, y mejorar la sanidad vegetal. Esta definición se enmarca en los esfuerzos del ICA por reglamentar su uso y garantizar su calidad, seguridad e inocuidad, especialmente en biofábricas familiares y comunitarias.

Los biopreparados pueden ser utilizados para intervenir en cualquier parte del proceso de cultivo; ya sea en la implementación del plan de manejo integrado de plagas y enfermedades, la nutrición y la conservación del suelo o la adopción de buenas prácticas agrícolas.

Productos básicos como las cáscaras de hortalizas y frutas que quedan después de ser cortadas en el diario vivir de un hogar y el uso de un tarro o canecas plásticas cumplen un papel determinante en el proceso de los biopreparados que conoceremos en esta cartilla.

Pese a su base biológica, los biopreparados deben ser manipulados bajo condiciones de mínima seguridad industrial; se recomienda el uso de tapabocas, guantes y gafas para su manipulación y preparación y evitar así riesgos para la salud.

Como se sabe, los biopreparados forman parte de unas prácticas ancestrales que han acompañado al productor hortofrutícola desde tiempos atrás. Sin embargo, la utilización de productos de síntesis química, dado su fácil alcance y comercialización, contribuyó a que se fueran olvidando los saberes tradicionales sobre las funciones específicas de plantas, animales y minerales que contrarrestan diferentes perjuicios para un cultivo.

Para garantizar su efectividad, es fundamental emplear materias primas frescas, sanas y de buena calidad, preferiblemente de origen orgánico y disponibles en la zona. Además, se deben seguir cuidadosamente las instrucciones de cada receta, respetando proporciones, tiempos y condiciones de preparación. Las instalaciones deben mantenerse limpias y seguras, y los utensilios deben estar desinfectados.



La aplicación de los biopreparados debe realizarse en las horas más frescas del día, evitando la exposición directa al sol y la lluvia. Es importante seguir las dosis recomendadas y utilizar equipos de aplicación limpios y calibrados para asegurar una distribución uniforme. Algunos biopreparados no deben usarse en plantas que estén en floración o fructificación, por lo que se debe tener especial cuidado en estos casos.

Para conservar su calidad, estos productos deben almacenarse en envases herméticos, correctamente etiquetados, en lugares frescos, secos y oscuros, lejos del alcance de niños y animales. Además, se recomienda utilizarlos dentro del tiempo de vida útil establecido para cada preparación.

Por último, antes de aplicar cualquier biopreparado a gran escala, es aconsejable realizar pruebas en pequeñas áreas del cultivo, observar los resultados, llevar registros detallados y, en caso de dudas, consultar con técnicos o especialistas. Estas prácticas permiten ajustar las dosis y mejorar la efectividad de los productos, garantizando su uso seguro y eficiente.



Clasificación de los biopreparados

Los biopreparados se clasifican según dos criterios principales: su función en el cultivo y su forma de preparación. Esta clasificación permite al productor identificar qué tipo de producto necesita y cómo puede elaborarlo con materiales disponibles en su entorno.

Según su función agronómica:
Cada biopreparado cumple un propósito específico dentro del manejo del cultivo:

- **Biofertilizantes:** Mejoran la nutrición de las plantas, aportando nutrientes de forma natural y fortaleciendo el sistema radicular.
- **Bioestimulantes:** Activan procesos fisiológicos de la planta como la germinación, la floración y el crecimiento vegetativo.
- **Bioinsecticidas:** Controlan insectos plaga mediante sustancias naturales con efecto repelente, tóxico o inhibidor.
- **Biofungicidas:** Previenen o controlan enfermedades causadas por hongos, fortaleciendo las defensas de la planta.





Según su forma de preparación:
Los biopreparados se elaboran mediante técnicas sencillas que aprovechan materiales vegetales, animales o minerales. Las principales formas de preparación se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Elaboración de biopreparados

Tipo de preparación	Descripción
Extractos	Se obtienen por prensado de flores frescas. Se usan diluidos y se almacenan en recipientes oscuros.
Decocciones	Se hierven partes duras de plantas (raíces, tallos, cortezas) para extraer sus principios activos.
Macerados	Se dejan en agua partes frescas o secas de plantas o insectos por varios días, sin fermentar.
Purines	Preparaciones fermentadas con material vegetal y estiércol, ricos en nutrientes y microorganismos.
Caldos	Mezclas minerales solubles en agua, útiles para el control de hongos. Ejemplo: caldo bordelés.
Infusiones	Similares a un té, se preparan con flores y hojas tiernas en agua caliente para extraer sustancias activas.

Materiales comunes para su elaboración:

Los biopreparados pueden prepararse con insumos disponibles en la finca como

-  Plantas silvestres, cáscaras de frutas y hortalizas.
-  Estiércol de animales (vacas, caballos, cerdos, aves).
-  Melaza, levadura, cenizas, minerales.
-  Herramientas caseras: baldes, botellas, lienzos, morteros, mangueras, tanques.

Estas preparaciones permiten aprovechar residuos orgánicos, reducir costos y evitar el uso de productos químicos que afectan la salud del suelo y el ambiente.

Ejemplos prácticos de elaboración de biopreparados

Biofertilizantes

La descomposición y la fermentación a través de microorganismos de la materia orgánica en agua son el primer resultado para obtener uno de los productos más beneficiosos para la actividad agro. La transformación de aquellos elementos que no eran aprovechados directamente por la planta en sustancias asimilables, hace de los *biofertilizantes* uno de los productos más apetecidos de estas bases orgánicas, además de que su uso constante mejora la nutrición y acelera el sistema de defensa de la planta evitando la entrada de plagas, enfermedades y hongos.

A partir de procesos anaeróbicos y aeróbicos podemos obtener diferentes tipos de *biofertilizantes* capaces de captar elementos determinados para la nutrición. También se deben nombrar aquellos enriquecidos con minerales como la ceniza, que aportan y generan mayor nutrición y disposición de elementos óptimos para un cultivo.

A continuación, en las tablas 2 y 3 se presentan algunos biofertilizantes sencillos y de fácil elaboración.



**Tabla 2. Bocachi
(Abono orgánico
fermentado)**

Materiales

2 bultos de cascarilla de arroz, o bagazo de caña de azúcar o tamo de cualquier cultivo, o residuos de cosecha (denominaremos *materia vegetal* el que usted seleccione, recuerde que este material debe estar seco y debidamente picado).

2 bultos de estiércol fresco, que no haya estado expuesto al sol por más de 8 días.

2 bultos de tierra cernida.

1 bulto de carbón vegetal (este insumo debe estar triturado en partes pequeñas).

5 kg de tierra virgen o tierra de bosque.

5 kg de afrecho o salvado de arroz.

3 L de melaza, o miel de purga o jugo de caña.

200 g de levadura para pan.
25 L de agua.

1 termómetro sencillo de veterinaria.

1 pala.

Recipiente plástico de 25 L.

Costales de fibra (máximo 10).

Preparación

1. Seleccione el sitio donde va a preparar el abono; debe estar resguardado del agua y la luz solar, así como también de vientos fuertes —en lo posible—, ya que estos tres factores pueden perjudicar la calidad del preparado. Recordemos que el fundamento de este biopreparado es la fermentación.
2. Combine el material vegetal seleccionado con el estiércol, luego revuelva con la tierra cernida y continúe aplicando el carbón vegetal, el salvado o afrecho de arroz y la tierra virgen; mezcle estos materiales con la pala de forma uniforme (imagínese haciendo una mezcla de cemento y arena). Esta preparación se puede realizar sobre el suelo.
3. Por otra parte, en el recipiente plástico disuelva en los 25 L de agua la melaza, la miel de purga o el jugo de caña con la levadura y con un madero revuelva hasta eliminar grumos de levadura, así estaremos seguros de que ya está desatada.
4. Ahora sí, vamos a combinar el material seco que se conformó en el paso 2 con el material líquido que obtuvimos en el paso 3; bañe la pila de la manera más completa y uniforme posible y arme un montón de hasta 50 cm de altura, este se irá reduciendo con los días debido a la degradación que se está promoviendo.
5. Una vez obtenido el montón conformado, se procede a realizar la prueba del puño, que consiste en tomar un puñado de material y cerrar la mano haciendo presión, observando si escurre líquido; si esto sucede es un indicador de exceso de humedad. Para contrarrestar este efecto se puede mezclar un poco más de material vegetal y nuevamente, mediante la prueba del puño, observar se persiste el exceso de humedad.
6. Una vez lista la mezcla y evaluada con la prueba del puño proceda a cubrirla con los costales evitando el contacto con la intemperie, manteniendo así las condiciones de humedad, temperatura y oxigenación normales.
7. Durante los primeros 5 días voltéelo hasta dos veces por día, en la mañana y en la tarde; luego los siguientes 10 días voltéelo solo una vez, preferiblemente en horas frescas del día. Recuerde monitorear con regularidad la temperatura con el termómetro, esta no debe sobrepasar los 50 °C; el abono estará listo cuando su temperatura sea igual a la del ambiente y su consistencia presentará cambios de color (será más notoria una tonalidad grisácea) y el material se pondrá más seco y de consistencia más polvorosa.



Tabla 3. Supermagro

Materiales (para 100 L)
1 caneca plástica de 100 L.
8 canecas plásticas de 20 L.
20 kg de estiércol fresco de vaca.
7 kg de melaza.
28 L de suero o leche.
0,65 kg de ceniza cernida.
1,4 kg de roca fosfatada.
1 kg de sulfato de zinc.
1 kg de sulfato de calcio.
1 kg de sulfato de magnesio.
1 kg de sulfato de potasio (opcional).
150 g de sulfato de manganeso.
150 g de sulfato de cobre.
150 g de sulfato ferroso.
0,75 g de ácido bórico o bórax.

Preparación

1. En la caneca de 100 L completamente limpia agregar 40 L de agua (no colada). Añadir el estiércol fresco de vaca en una lona rala o tela toldillo, a manera de bolsa de té dentro de la caneca.
2. Adicionar 12 L de suero (o 6 L de leche) y 3 L de melaza disuelta, fuente de energía que favorece la calidad del preparado.
3. Dejar fermentar por 4 o 5 días y revolver todos los días por 5 minutos.
4. Cumplidos los días de fermento, sacar 3 L de preparado en cada una de las canecas de 20 L y adicionar 2 L de suero, 0,5 kg de melaza disuelta, 100 g de ceniza y 175 g de roca fosfatada (el sobrante de ceniza y de roca fosfatada se aplica a la caneca de 100 L junto con el estiércol).
5. Disolver en agua tibia cada uno de los sulfatos e ir vertiendo cada uno en su respectiva caneca de 20 L, de forma separada. En lo posible, el contenido de cada caneca no debe superar los 10 L. Revolver bien.
6. Tapar las canecas y dejar fermentar por 5 días en un sitio fresco para su quelatación. Resguardar de la luz directa del sol y tapar muy bien para evitar la entrada de insectos. Marcar cada caneca con fecha de elaboración y su contenido.
7. Cumplido el tiempo de fermento de los sulfatos con el suero, la melaza y los demás ingredientes, agregar el contenido de cada una de las canecas de 20 L a la caneca grande donde está el estiércol. Revolver bien.
8. Completar el nivel con agua o con suero hasta llegar a los 100 L.
9. Revolver de 2 a 3 días por semana; si es posible, todos los días durante 25 días.
10. Completado el tiempo de elaboración desde su etapa inicial, el supermagro se puede usar después de 30 días de elaborado.

Bioestimulantes (bioenraizadores)

Empleados en la multiplicación de plantas por métodos de propagación por estacas y esquejes, debido a sus bases de ingredientes vegetales que promueven el desarrollo de la planta en los primeros estados de vida, permite que la planta absorba y traslade los nutrientes de forma más ágil estimulando una mayor y rápida formación de raíces. En la tabla 4 se presentan algunos bioestimulantes sencillos y de fácil elaboración.

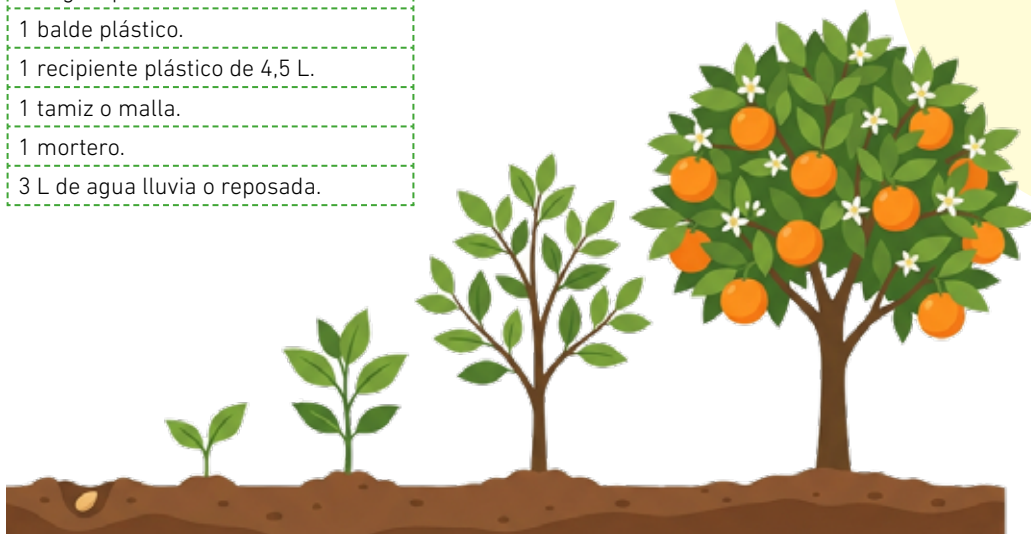
Tabla 4. Bioestimulante dinamizado para enraizamiento

Materiales (para 4,5 L)

- 500 g de hojas de ortiga blanca.
- 300 g de diente de león.
- 1 kg de estiércol fresco de vaca (los animales que depositan no deben recibir ningún tratamiento con antibióticos en los días anteriores).
- 100 g de polvo de cuarzo.
- 1 balde plástico.
- 1 recipiente plástico de 4,5 L.
- 1 tamiz o malla.
- 1 mortero.
- 3 L de agua lluvia o reposada.

Preparación

1. En el balde introduzca 1 kg de estiércol y los 3 L de agua.
2. Macere con el mortero el material vegetal (ortiga y diente de león).
3. El material vegetal macerado se añade en el balde con el estiércol y el agua.
4. Mezclar con un madero en un solo sentido durante 10 minutos.
5. Trasvase la mezcla del balde a un recipiente de 4,5 L, filtre el contenido del balde en este proceso.
6. Agregue los 100 g del cuarzo en el recipiente de 4,5 L, revuelva mientras adiciona.
7. Déjelo reposar durante 24 horas, ubicado a la sombra y cubierto con un costal de tal forma que pueda transpirar.



Bioinsecticidas

Estos biopreparados se generan a base de sustancias naturales de hierbas y plantas que cuentan con propiedades reguladoras para el control o la eliminación de una especie plaga. Se conocen dentro de esta gama de productos los microbiales (desarrollados a partir de microbios), que son capaces de generar una enfermedad en una población de insectos plaga (hongos de *Bacillus thuringensis* controlan gusanos y larvas); se conocen también los *biorepelentes* preparados a base de plantas aromáticas cuya función es repeler la llegada de los insectos plaga, evitando la aplicación desmedida de químicos y la baja tasa poblacional de mortandad en los insectos benéficos.

A continuación, en las tablas 5 y 6 se presenta la elaboración de algunos bioinsecticidas sencillos.



Tabla 5. Caldo apichi

Materiales (para 200 L)
1 caneca plástica (azul o negra) de 200 L.
8 kg de melaza (o jugo de caña doble cantidad).
40 L de microorganismos de montaña (EM) casero.
2 kg de ajo.
2 kg de ají.
2 kg de pimienta negra molida.
Alcohol al 90 %.
Preparación
1. En la caneca completamente limpia y libre de agrotóxicos agregar 50 L de agua (en lo posible natural, bien sea de quebrada, agua lluvia, etc.). Si es clorada dejar en reposo por 2 días.
2. Picar o licuar muy bien todos los ingredientes (ajo, ají).
3. Mezclar en la caneca adicionando la pimienta, los microorganismos de montaña y el alcohol industrial.
4. Revolver todo y tapar herméticamente por 18 días. Marcar la caneca al momento de la elaboración.
5. Al día 18 está listo para usarse.

Tabla 6. Jabón potásico

Materiales
18 L de aceite vegetal.
3,2 kg de hidróxido de potasio.
Recipiente de 110 L.
4 kg de hidrolato de helecho o borrachero o neem.
Preparación
1. Disolver 3,2 kg de hidróxido de potasio en 2,5 L de agua; luego agregar los 18 L de aceite vegetal y mezclar de forma homogénea con un palo de madera, un taladro y un mezclador de pintura hasta que adquiera una consistencia de mayonesa. Dejar 3 días en reposo.
2. Agregar 20 L de hidrolato haciendo una solubilidad de la pasta con el taladro y el mezclador de pintura dejando bultos pequeños.
3. Añadir 60 L de agua realizando la solubilidad de todo el producto. Ya queda listo para usar.

Biofungicidas

Estos biopreparados se elaboran a partir de minerales y plantas cuyas propiedades impiden el desarrollo del hongo. Su aplicación puede ser de carácter preventivo o protector si no se ha presentado la contaminación del hongo, y también de forma sistémica cuando el hongo ya está expresado y se quiere eliminar. Los biofungicidas se clasifican según el tipo de protección que ofrecen:

- 🎯 **Protectores:** La parte externa de la planta es recubierta para que el hongo no pueda producir enfermedad.
- 🎯 **Sistémicos:** Las defensas de las plantas se potencializan y una vez adentro, el sistema inmune no va a parar de rechazar lo que no necesita eliminando así la enfermedad o la contaminación causada por el hongo.

En las tablas 7 y 8 se presentan algunos biofungicidas sencillos y de fácil elaboración.

Tabla 7. Caldo bordelés

Materiales (para 100 L)
Recipiente plástico de 10 L.
Recipiente plástico de 100 L.
1 kg de cal viva.
1 kg de sulfato de cobre.
100 L de agua lluvia o reposada.
Preparación
1. En el recipiente de 10 L adicione 1 kg de sulfato de cobre y agregue 10 L de agua.
2. Remover constantemente evitando al máximo los residuos o la decantación.
3. En el recipiente grande de 100 L disuelva la cal viva en 90 L de agua (para apagar la cal se recomienda poner 1 kg de cal en 10 L de agua y dejar enfriar, para luego agregar el resto del agua hasta llegar a los 90 L).
4. Adicionar el contenido del recipiente de 10 L en el recipiente grande, para completar los 100 L que se están preparando (este es el método sugerido para la preparación, de lo contrario no funcionará).
5. Remover constantemente cuando se esté adicionando el contenido de ambos recipientes.



Tabla 8. Caldo sulfocálcico

Materiales (para 50 L)
10 kg de azufre.
5 kg de cal apagada.
50 L de agua.
Aceite de cocina.
Recipiente metálico.
Palo de madera.
Recipiente con tapa.
Machete o implemento metálico.

Preparación

1. Hervir el agua en el recipiente metálico. En otro recipiente mezclar *in vacuo* (sin agua) el azufre y la cal, luego agregar *poco a poco* la mezcla al agua hirviendo.
2. Cocinar la mezcla durante aproximadamente 40 minutos. Con el palo de madera revolver constantemente para que no se creen grumos.
3. El caldo sulfocálcico estará listo cuando cambie de color amarillento a color ladrillo o vino. Luego se introduce en el caldo la punta de un machete o implemento metálico; si se oxida tras aprox. 1 minuto quiere decir que la mezcla está ácida y se debe añadir más cal, revolver y comprobar de nuevo con el metal, si no se oxida quiere decir que el caldo está listo.
4. Retire del fuego y cuando el caldo esté a temperatura ambiente almacene el líquido en recipientes plásticos con tapa, preferiblemente de color oscuro. También puede empacar la pasta que queda al fondo, que se puede utilizar como pasta sulfocálcica en la protección de cortes de poda.
5. Finalmente, agregue 100 cc aprox. de aceite de cocina por cada 20 L de caldo. Si empacó la pasta, añada 50 cc aprox. de aceite a esta última.





**Entidades
sin ánimo de lucro**





Entidades sin ánimo de lucro

Las entidades sin ánimo de lucro en Colombia

En Colombia hay diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: entidades sin ánimo de lucro (ESAL), organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones de desarrollo y organizaciones solidarias de desarrollo.

Una ESAL es un tipo de asociación y organización que se constituye como una persona jurídica que no busca generar utilidades o ingresos a los socios o constituyentes. Existen distintos tipos de ESAL reglamentadas en Colombia:

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria como cooperativas, precooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior.



De acuerdo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), una ESAL es una persona jurídica, legalmente constituida, cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persigue un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una ESAL son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social, altruista, humanitario, artístico o comunitario.

Las ESAL son gestoras de recursos y conforman un sector que colabora con las entidades públicas para cumplir con los fines del Estado. Su propósito es complementar las funciones del Estado y ofrecer respuestas innovadoras, capacidades, recursos y conocimientos para la solución de problemas locales y nacionales, mediante el suministro de servicios de carácter social y meritório.

Si bien las ESAL son personas jurídicas que tienen como principal fuente de ingresos los recursos provenientes de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en forma de donaciones, esto no significa que no puedan desarrollar actividades de diferente índole, incluso actividades mercantiles (Sterling, 2025). Por tanto, no es el origen de los ingresos sino el destino de estos lo que las diferencia de una organización con ánimo de lucro. El criterio de lucro no se relaciona con los beneficios obtenidos o con la naturaleza de las actividades económicas realizadas por la entidad; las ESAL pueden llevar a cabo actividades de diferente índole, solo que los excedentes los destina a su propio objeto. Aquí radica el criterio de lucro.

En su calidad de personas jurídicas, las ESAL se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. En este sentido, son contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y complementario, sin tratamiento especial, a menos que soliciten su ingreso al Régimen Tributario Especial.

Estas organizaciones han cobrado gran importancia en el mundo, no solamente como instituciones que prestan servicios sociales, sino también como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. Además, las ESAL desarrollan importantes actividades algunas veces no reconocidas relacionadas con determinados temas sociales, muchas veces con fines altruistas y de apoyo a los fines del esenciales del Estado en áreas donde existen deficiencias o en sectores donde las entidades gubernamentales no tienen la cobertura necesaria (Sterling, 2025).



Importancia de la asociatividad

Las ESAL surgen por iniciativa de una comunidad que decide asociarse motivada por la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua, uniendo recursos humanos y económicos como herramientas para resolver sus problemas y necesidades, así como para desarrollar proyectos productivos comunes en beneficio del colectivo. A su vez, permiten experimentar y fortalecer la participación igualitaria, democrática y equitativa de las comunidades en procesos de desarrollo local y territorial. Estas organizaciones privilegian a las personas y a las comunidades frente a la lógica de las organizaciones económicas tradicionales que buscan la maximización de ganancias para unos pocos.



Características de la asociatividad

- Organizarse como empresa que tenga en su objeto social el ejercicio de una actividad socioeconómica que busca satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras comunitarias.
- Establecer un vínculo asociativo fundado en los principios y fines de la economía solidaria.
- Incluir en sus estatutos de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro movida por la solidaridad y el servicio social y comunitario.
- Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
- Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante su existencia y debidamente pagados.
- Integrarse social y económicamente con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan como objetivo promover el desarrollo integral del ser humano.

Marco regulatorio de las entidades sin ánimo de lucro en Colombia

Las ESAL desempeñan un papel crucial en la sociedad colombiana, promoviendo el bienestar social, cultural, educativo y otros fines benéficos. Estas organizaciones, a pesar de no buscar beneficios económicos, deben cumplir con ciertos requisitos legales y administrativos para su correcto funcionamiento.

En Colombia, las ESAL cuentan con un marco legal específico y con ciertos beneficios tributarios, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos y su operación esté alineada con el bienestar social o los objetivos de interés general que promueven. Es esencial que estas entidades mantengan una operación transparente y se sometan a los controles y la supervisión correspondientes para garantizar su correcto funcionamiento y la adecuada utilización de los recursos.

Para el proceso de constitución de una entidad sin ánimo de lucro se debe tener en cuenta que los tipos de asociación más comunes están definidos en los decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996, y los decretos distritales 059 de 1991 y el 530 del 2015; también se rigen por la circular 002 del 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial el numeral 2.2.2. Si bien es extenso el marco normativo, este permitirá entender los requisitos y pasos a seguir en la conformación de dicho tipo de asociación.

En cada región existe una institución que ofrece asesoría, en la mayoría de los casos gratuita, sobre la constitución de una ESAL en Colombia; generalmente son las oficinas de la Cámara de Comercio las que prestan este servicio.

Normatividad según el tipo de ESAL

El decreto 2150 de 1995 aborda el tema de la constitución de ESAL. Específicamente, el artículo 40 habla sobre los componentes del documento de registro, la licencia de funcionamiento y otros aspectos clave. En caso de entidades de economía solidaria como precooperativas, cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, instituciones auxiliares del cooperativismo, entre otras, están supeditadas a las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998; también por los decretos 2150 de 1995, 427 de 1996 y, por último, por el Decreto-Ley 019 del 2019.



Beneficios de registrar una ESAL

Las ESAL desempeñan un papel crucial en la sociedad, al abordar diversas causas y contribuir al bienestar común. Según la Cámara de Comercio de Bogotá, registrar una ESAL en Colombia trae consigo una serie de beneficios tanto para la entidad como para la comunidad a la que sirve:



- **Reconocimiento legal:** Al registrar una ESAL, se obtiene un reconocimiento legal que permite a la entidad operar de manera formal y legítima en el país.
- **Beneficios tributarios:** Las ESAL registradas suelen gozar de exenciones y beneficios tributarios, lo que les permite destinar más recursos a sus objetivos misionales.
- **Acceso a financiamiento:** Las ESAL registradas tienen la posibilidad de acceder a subvenciones, donaciones y otros tipos de financiamiento tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- **Credibilidad y confianza:** El registro formal de una ESAL brinda mayor credibilidad y confianza ante donantes, patrocinadores, voluntarios y la comunidad en general.
- **Participación en convocatorias:** Muchas entidades gubernamentales y organizaciones privadas realizan convocatorias exclusivas para ESAL registradas, brindando oportunidades de financiamiento y colaboración.
- **Colaboración con el sector público:** Las ESAL registradas pueden establecer alianzas y convenios con entidades gubernamentales para desarrollar proyectos conjuntos.
- **Acceso a capacitaciones:** Existen programas y capacitaciones diseñados específicamente para fortalecer y capacitar a las ESAL en áreas como gestión, liderazgo y recaudación de fondos.
- **Redes y asociatividad:** Al estar registradas, las ESAL pueden formar parte de redes y coaliciones que trabajan en causas similares, potenciando su impacto y alcance.
- **Transparencia:** El registro y la obligación de presentar informes periódicos garantizan un nivel de transparencia que beneficia a la entidad y a las personas interesadas.
- **Protección legal:** Al operar bajo el marco legal, las ESAL tienen protección ante posibles conflictos o disputas, y pueden ejercer sus derechos de manera efectiva.

En resumen, registrar una ESAL en Colombia no solo es un requisito legal, sino que también brinda una serie de ventajas que potencian el impacto y la sostenibilidad de la entidad a largo plazo. Es una decisión estratégica que abre puertas y oportunidades para las organizaciones comprometidas con el bienestar social.

Aspectos administrativos, contables y tributarios de las entidades sin ánimo de lucro en Colombia

Las ESAL en Colombia, así como otras organizaciones y empresas, deben cumplir con ciertos requisitos y procesos anuales para mantener su estatus legal y operativo. Se mencionan los requisitos más relevantes a continuación.



RUT de la asociación

Concepto: documento que identifica, ubica y clasifica a los contribuyentes responsables de algún atributo fiscal.

Objetivo: permitir que las entidades de control puedan realizar requerimientos de manera efectiva. La ESAL no debe incumplir lo contemplado en el numeral 3 del artículo 658-3 del Estatuto Tributario, que establece un plazo de un mes para modificar el registro único tributario (RUT) tras cualquier cambio.

Renovación ante Cámara de Comercio

La renovación es un proceso crucial que garantiza que la entidad continúe funcionando de acuerdo con las regulaciones y normativas vigentes. A continuación, se detalla el proceso y los aspectos clave relacionados con la renovación de una ESAL:



- **Importancia de la renovación:** Permite a las ESAL actualizar su información ante las autoridades competentes, garantizando que la entidad siga cumpliendo con los requisitos legales y estatutarios.
- **Periodicidad:** La renovación de una ESAL por lo general debe realizarse anualmente. Las fechas específicas pueden variar según la jurisdicción y la entidad encargada del registro.
- **Documentación requerida:** Para la renovación, las ESAL suelen necesitar:
 - Formulario de renovación debidamente diligenciado.
 - Estados financieros del último año.
 - Informe de actividades realizadas durante el año anterior.
 - Actualización de datos de los miembros, representantes legales y junta directiva.
- **Pago de tarifas:** Al igual que con el registro inicial, la renovación puede estar sujeta al pago de tarifas, que varían según la entidad encargada y el tamaño o tipo de la ESAL.
- **Consecuencias de no renovar:** No renovar la ESAL en el plazo establecido puede resultar en sanciones, multas e incluso la suspensión o cancelación del registro, lo que afectaría la operatividad y la legalidad de la entidad.
- **Verificación posterior:** Una vez presentada la renovación, es posible que la entidad encargada realice verificaciones para asegurarse de que la información proporcionada es correcta y que la ESAL sigue cumpliendo con todos los requisitos.
- **Actualización de cambios:** Si durante el año hubo cambios significativos en la estructura, los objetivos o el funcionamiento de la ESAL, es crucial que estos se reflejen en la renovación.
- **Beneficios de la renovación:** Mantener la ESAL renovada garantiza el acceso a beneficios fiscales, legales y operativos, y refuerza la confianza y la credibilidad ante donantes, aliados y la comunidad en general.

En conclusión, la renovación de una ESAL es un proceso esencial que asegura la continuidad y la legalidad de la entidad. Las organizaciones deben estar atentas a las fechas y requisitos para garantizar una renovación exitosa y evitar complicaciones legales y operativas. No renovarla implica multas y consecuencias negativas tanto para la entidad como para sus miembros y beneficiarios, como la falta de reconocimiento legal, entre otros.

Estados financieros

Cada año, las ESAL deberán presentar al ente que ejerza las funciones de inspección, vigilancia y control en las fechas previstas, la siguiente información:

- Estados financieros de propósito general (balance general y estado de resultados): Es la situación contable de la empresa, que se debe comparar con la del año anterior. Se deben presentar debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal (si lo hay). Deben ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada vigencia y contener como mínimo el nombre de la entidad, la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa o periodo cubierto y la moneda de presentación.
- Notas o revelaciones comparativas a los estados financieros: Las notas que se anexan y hacen parte de los estados financieros reflejan la información requerida por los estándares internacionales, que soporta y ayuda a entender las cifras reportadas en los estados financieros. Además, estas notas expresan la norma bajo la cual se han preparado los estados financieros y contienen cualquier otro tipo de información para el entendimiento de la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de la entidad.
- Certificado de registro de libro de asociados, actas de asamblea y junta de asociados: Estos documentos (actas) se presumen auténticos, razón por la cual las personas encargadas de suscribirlos (el presidente y el secretario de la reunión), deben dar fe y responder por la veracidad de lo contenido en ellos y, a su vez, cumplir con los requisitos dispuestos en la ley.



Asamblea anual de la asociación

Las asambleas son el órgano supremo de toma de decisiones en una ESAL; es fundamental que se realice en los tiempos establecidos por la ley para que se hagan legítimas las decisiones tomadas.

A continuación, se presentan los pasos para hacer una asamblea ordinaria:

- 🎯 **Convocatoria:** Revisar estatutos para determinar con cuántos días de antelación se debe convocar la asamblea (anexar todos los documentos para aprobar) y definir el orden del día.
- 🎯 Documentos que se deben presentar para ser aprobados:
 - 🎯 Informe de gestión.
 - 🎯 Estados financieros
 - 🎯 Proyecto de reinversión excedente.
 - 🎯 Presupuesto.
- 🎯 Verificar *quorum*: Comprobar la calidad del asociado y el *quorum* requerido para deliberar según los estatutos.
- 🎯 Se elige quien va a desempeñar los cargos de presidente y secretario de la asamblea.
- 🎯 Cambio de junta: En caso de que el periodo de la junta se haya terminado, se procede a elegir nueva junta.

Nota aclaratoria: es obligatorio que la asamblea ordinaria se realice una vez al año. Sin embargo, pueden también efectuarse todas las asambleas extraordinarias que se consideren necesarias. Estas reuniones extraordinarias se convocan de manera excepcional con el propósito de abordar temas que no puedan esperar a la próxima asamblea ordinaria, por ejemplo, para realizar cambios importantes en la estructura de la organización, tomar decisiones urgentes o debido a situaciones de emergencia que afecten su funcionamiento.





Declaración de renta

El impuesto de renta es un tributo que deben pagar las empresas y las personas naturales sobre las rentas que obtienen en un periodo gravable determinado, allí se recopilan todos los hechos económicos. Por regla general, las personas jurídicas se consideran contribuyentes del impuesto de renta salvo algunas excepciones contempladas en el Estatuto Tributario (arts. 19-22).

Para presentar la declaración de renta, es necesario el diligenciamiento del Formulario 110 para lo cual debe contar la siguiente información:

- Hacer un cierre contable.
- Contar con estados financieros.
- Tener conciliaciones bancarias.
- Tener las claves del portal DIAN actualizadas.

¿Qué pasa si no pago impuestos?

En caso de no presentar oportunamente la declaración del impuesto de renta y complementarios se deberán liquidar las respectivas sanciones según sea el caso:

Sanción de extemporaneidad: Por lo general, la sanción suele ser del 5 % del impuesto a cargo por cada fracción de mes. Cabe resaltar que la sanción de extemporaneidad mínima es de 10 UVT (valor unidad de valor tributario [UVT] 2023 \$42.412).

Sanción por corrección: La sanción por presentar información incompleta o equivocada corresponde a un 10 % del valor a pagar si los datos son corregidos por el contribuyente y al 20 % si es corregida por la Autoridad Tributaria.

Sanción por no presentar la declaración de renta: De acuerdo con el artículo 643 del Estatuto Tributario, representa pagar una multa del 20 % del valor de las consignaciones bancarias o ingresos brutos con corte al año a declarar, o del 20 % de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de renta presentada, según la que tenga el valor más alto.





Información exógena

Es la información presentada periódicamente por personas jurídicas y naturales sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa a la DIAN a través de servicios electrónicos, en cumplimiento de las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas por el director general.

Objetivo: verificar la correcta presentación de la información exógena ante las autoridades fiscales, ya que esta es obligatoria para muchas organizaciones, incluidas las ESAL.

Es importante que las ESAL se aseguren de que esta información sea presentada de manera completa y precisa para evitar problemas con las autoridades fiscales y para mantener la transparencia en las operaciones financieras de la organización. Para las ESAL que realicen ventas a través de la organización y tengan implementado este modelo contable y tributario, se debe considerar el modelo de administración de recursos, el cual está enmarcado en los ingresos recibidos para terceros y se toma como base para desarrollar las unidades productivas de cada uno de los beneficiarios de las organizaciones, según lo indica la ley 1014 del 2006.

Facturación electrónica

El cumplimiento de la normativa de facturación electrónica es obligatoria y debe realizarse durante el proceso de venta de bienes y servicios, así es posible tener trazabilidad de las operaciones reguladas por la Resolución 042 del 2020.

Para realizar este documento, se debe utilizar *software* contable o la solución gratuita de la DIAN, generando previamente la autorización de resolución de facturación. En cada venta es necesario identificar al tercero con el cual se realiza la transacción, solicitando preferiblemente el RUT de la persona o, en su defecto, el número de cédula, teléfono, correo electrónico y nombre completo. Estos datos son básicos para poder enviar los documentos digitales a la DIAN.



Registro único de beneficiarios finales

La DIAN, con el fin de contribuir en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la evasión fiscal, diseñó el mecanismo del Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB), que las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar de manera electrónica, mediante los formatos 2687 "Reporte de beneficiarios finales" y 2588 "Carga beneficiarios finales".

¿Quién debe informar?

Las personas jurídicas legalmente constituidas, con o sin ánimo de lucro, según la Resolución 000164 del 27 de diciembre del 2022. También se debe tener en cuenta lo contemplado en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario.

¿Cuándo deben informar?

Inicio Cita Las personas jurídicas, estructuras sin personería jurídica similares, constituidas, creadas y/u obligadas a partir del 1.º de junio del 2023, deberán efectuar el suministro inicial de la información en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) de manera electrónica, a través de los sistemas informáticos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) o a la inscripción en el Sistema de Identificación de Estructura Sin Personería Jurídica (SIESPJ), suministrando la información correspondiente a la fecha en que se efectúa el suministro de la información. (DIAN, s. f.) Fin Cita



Retención en la fuente

La retención en la fuente es un anticipo del impuesto de renta y complementarios, que debe realizarse en cada compra de bienes o servicios que efectúe la ESAL. En caso de que se retengan dineros por alguno de los conceptos descritos, se debe declarar en el mes siguiente y pagar el valor correspondiente a la DIAN.

Objetivo: revisar el cumplimiento de las retenciones en las compras de bienes y servicios. Las retenciones en compras son una obligación fiscal que debe cumplirse rigurosamente. Para una ESAL es esencial que todas las retenciones aplicables se calculen y paguen correctamente para evitar sanciones y cumplir con las obligaciones fiscales.



Régimen tributario especial

Se aclara que las ESAL que pertenecen a este régimen deben implementar el modelo de administración de recursos para evitar perder la calidad tributaria, ya sea régimen especial o declarantes de ingresos y patrimonio, siempre enmarcadas en la condición de cada uno de los regímenes descritos.

Es preciso tener en cuenta que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad en ninguna de las situaciones descritas.

Objetivo: confirmar que la organización está correctamente clasificada y cumple con las obligaciones de su régimen tributario. Las ESAL que están acogidas al Régimen Tributario Especial deben cumplir con requisitos específicos, como la destinación de excedentes a su objeto social y la correcta presentación de la información exógena. Es necesario verificar que la entidad ha cumplido con todas las exigencias legales para mantener su clasificación en este régimen.

Políticas contables

Objetivo: revisar el manual de políticas contables para garantizar que esté actualizado y sea coherente con las prácticas actuales. Un manual de políticas contables bien elaborado y actualizado es esencial para garantizar que todos los procesos contables se lleven a cabo de manera uniforme y conforme a las normativas vigentes. Esto no solo facilita las auditorías internas y externas; también ayuda a la organización a mantener una contabilidad clara y precisa, fundamental para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas. Estas son obligatorias desde el 2015 con base en la Ley 1314 del 2009.



Software contable

El *software* contable es una herramienta clave para la gestión financiera de cualquier organización. En el caso de una ESAL, es especialmente importante que el *software* utilizado permita abordar las particularidades de la contabilidad y la gestión financiera de este tipo de entidades, incluyendo el manejo de donaciones, subvenciones y otras fuentes de financiamiento. Además, es esencial que el *software* esté actualizado y cumpla con todas las normativas contables y fiscales aplicables. También se busca que los productores se inicien en el proceso de administración de este tipo de herramientas administrativas, generando confianza para los asociados o personas externas que quieran realizar algún tipo de actividad de apoyo a la gestión y asegurando la trazabilidad de las operaciones.



Objetivo: asegurar que el *software* contable utilizado sea adecuado y esté actualizado.

Nota aclaratoria: todas las transacciones se deben realizar en un mismo *software* y no usar uno para cada proceso, ya que esto genera un retroceso administrativo. El manejo del *software* contable debe garantizar que la información sea confiable y oportuna.



Bibliografía



Alcaldía Mayor de Bogotá. (1991, 21 de febr.). Decreto Distrital 059 de 1991. Registro Distrital n.º 618 del 8 de marzo de 1991.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015, 15 de dic.).

Decreto Distrital 530 del 2015.

Registro Distrital n.º 5736 del 17 de diciembre del 2015.

Asociación Hortifrutícola de Colombia.

(s. f.). Revista biopreparados para el mejoramiento de la producción. Asohofrucol. <https://www.asohofrucol.com.co/img/pdflibros/2libro.pdf>

Asociación Hortifrutícola de Colombia.

(2019). *Producción agroecológica de frutas y hortalizas*. Asohofrucol. <https://www.asohofrucol.com.co/img/pdflibros/10libro.pdf>

Cámara de Comercio de Bogotá y Ribero

Tobar, L. (2020). *Manual básico sobre entidades sin ánimo de lucro-ESAL*. <https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/index.html#book/232>

Congreso de la República de Colombia.

(2006, 26 de en.). Ley 1014 del 2006. D. O. n.º 46 164.

Congreso de la República de Colombia.

(2009, 13 de jul.). Ley 1314 del 2009. D. O. n.º 47 409.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (s. f.a). *Preguntas frecuentes. Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)*. <https://www.dian.gov.co/impuestos/RUB/Documents/Preguntas-RUB.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (s. f.b). *Régimen Tributario Especial - RTE*. <https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2020, 5 de my.). Resolución DIAN n.º 042 del 2020. D. O. n.º 51 306.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2021, 27 de dic.). Resolución DIAN n.º 000164 del 2021. D. O. n.º 51 903.

Gestionándote. (2021, 5 de nov). *¿Cómo crear una entidad sin ánimo de lucro-ESAL en Colombia?* <https://www.gestionandote.org/como-crear-una-entidad-sin-animo-de-lucro-esal-en-colombia/>

InfoCamaraComercio. (s. f.). *Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia.* www.infocamaracolombia.com.co/entidades-sin-animo-de-lucro-esal/

Jaramillo Díaz, J. C. (2018). *Entidades sin ánimo de lucro: legalidad y tributación* (8.ª ed.). Legis.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). *Cartilla Apoyo a proyectos hortofrutícolas presentados a la convocatoria del Proyecto Alianzas Productivas Fase 3-2022.* MADR.

Plan Nacional de Fomento Hortofrutícola. (2024). *Guía componente contable, tributario y financiero.* PNFH, Asohofrucol. <https://asohofrucol.com.co/img/pdf/libros/10052libro.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (1989, 30 de mzo.). Decreto Ley 624 de 1989. Estatuto Tributario. D. O. n.º 38 756.

Presidencia de la República de Colombia. (1995, 5 de dic.). Decreto 2150 de 1995. D. O. n.º 42 137.

Presidencia de la República de Colombia. (1996, 5 de mzo). Decreto 427 de 1996. D. O. n.º 42 736.

Sterling, D. (2025). *ESAL en Colombia: Guía definitiva para entender todo acerca de esta figura legal.* Sterling & Co. <https://sterlingyco.com/esal/>

Superintendencia de Industria y Comercio. (2016, 23 de nov.). Circular n.º 002 del 2016. D. O. n.º 50 067.

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. (2017, dic.). *ABC del sector solidario* [cartilla]. <https://es.scribd.com/document/422767284/ABC-del-Sector-Solidario-PDF>



Asohofrucol

Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional
de Fomento Hortifrutícola



**FONDO NACIONAL DE
FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA**



ISBN: 978-628-96281-6-6



9 786289 628166